COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 20.5.2020
COM(2020) 529 final

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN

Informe actualizado sobre la supervisión reforzada. Grecia, mayo de 2020

{SWD(2020) 91 final}

CONTEXTO

La evolución de la economía y las políticas económicas en Grecia son objeto de seguimiento en el contexto del Semestre Europeo para la coordinación de políticas económicas y del marco de supervisión reforzada con arreglo al Reglamento (UE) n.º 472/2013([1]). El recurso a la supervisión reforzada para Grecia([2]) supone el reconocimiento de que, a medio plazo, Grecia necesita seguir aplicando medidas para hacer frente a las causas reales o potenciales de dificultades económicas y financieras y, al mismo tiempo, llevar a cabo reformas estructurales en pro de un crecimiento económico robusto y sostenible.

La supervisión reforzada ofrece un marco global para el seguimiento de la evolución económica y la puesta en marcha de las políticas necesarias para garantizar una recuperación económica sostenible. Permite evaluar periódicamente la evolución reciente en materia económica y financiera en Grecia, así como controlar las condiciones de financiación de la deuda soberana y actualizar el análisis de la sostenibilidad de la deuda. La supervisión reforzada proporciona también el marco para examinar el compromiso general asumido por Grecia en la reunión del Eurogrupo de 22 de junio de 2018 de proseguir y completar las reformas adoptadas con arreglo al programa del Mecanismo Europeo de Estabilidad y preservar los objetivos de las importantes reformas adoptadas al amparo de los programas de asistencia financiera. En este contexto, la supervisión reforzada hace un seguimiento de la puesta en práctica de compromisos específicos asumidos para finalizar en los plazos acordados, hasta mediados de 2022, las reformas estructurales clave emprendidas en el marco del programa en seis ámbitos fundamentales, a saber: i) políticas fiscales y fiscales-estructurales, ii) bienestar social, iii) estabilidad financiera, iv) mercados de trabajo y de productos, v) Sociedad Helénica de Activos y Participaciones y privatización, y vi) modernización de la administración pública([3]). En el presente informe, además de las medidas de seguimiento relativas a compromisos anteriores, se examinan diez compromisos específicos cuyo plazo ha concluido.

Este es el sexto informe de supervisión reforzada para Grecia. Se publica en paralelo a las recomendaciones específicas por país dirigidas a Grecia en el marco del Semestre Europeo y la evaluación del Programa de Estabilidad de 2020 de Grecia. El informe se basa en las constataciones de una misión realizada a distancia los días 8 y 23 de abril de 2020 y en el diálogo mantenido periódicamente con las autoridades. La misión fue llevada a cabo por la Comisión Europea en colaboración con el Banco Central Europeo([4]); el Fondo Monetario Internacional participó en el contexto de su ciclo de seguimiento posterior a un programa, mientras que el Mecanismo Europeo de Estabilidad participó en el marco de su Sistema de Alerta Rápida y en consonancia con el Memorando de Entendimiento, de 27 de abril de 2018,

([1]) Reglamento (UE) n.º 472/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, sobre el reforzamiento de la supervisión económica y presupuestaria de los Estados miembros de la zona del euro cuya estabilidad financiera experimenta o corre el riesgo de experimentar graves dificultades (DO L 140 de 27.5.2013, p. 1).

([2]) Decisión de Ejecución (UE) 2020 C(2020)901 de la Comisión, de 19 de febrero de 2020, relativa a la prolongación de la supervisión reforzada para Grecia.

([3]) https://www.consilium.europa.eu/media/35749/z-councils-council-configurations-ecofin-eurogroup-2018-180621-specific-commitments-to-ensure-the-continuity-and-completion-of-reforms-adopted-under-the-esm-programme_2.pdf.

([4]) El personal del BCE participó en la misión de evaluación de conformidad con las competencias de la institución y, por lo tanto, aportó su experiencia sobre políticas del sector financiero y cuestiones decisivas desde el punto de vista macroeconómico, como los objetivos fiscales globales y las necesidades en materia de financiación y sostenibilidad. La misión de evaluación estuvo precedida por una misión técnica, que se llevó a cabo también a distancia entre el 26 de marzo y el 7 de abril de 2020.

sobre las relaciones de trabajo entre la Comisión Europea y el Mecanismo Europeo de Estabilidad.

El presente informe podría servir de base para que el Eurogrupo se pronuncie sobre la activación del siguiente conjunto de medidas relacionadas con la deuda y supeditadas al cumplimiento de determinadas políticas, por valor de 748 millones EUR. Estas medidas se acordaron con el Eurogrupo el 22 de junio de 2018 e incluyen la transferencia de los importes equivalentes a los ingresos derivados de la tenencia de bonos del Estado griego por parte de los bancos centrales en virtud del Programa para Mercados de Valores (SMP) y del Acuerdo sobre Activos Financieros Netos (ANFA), así como la renuncia al margen de interés progresivo en relación con determinados préstamos concedidos por la Facilidad Europea de Estabilización Financiera. El segundo tramo de medidas relacionadas con la deuda y supeditadas al cumplimiento de determinadas políticas se activó tras la reunión del Eurogrupo de 4 de diciembre de 2019, entre otras cosas, a la luz de la evaluación del cumplimiento de los compromisos de Grecia para mediados de 2019 recogida en el informe de supervisión reforzada que fue adoptado por la Comisión el 20 de noviembre de 2019([5]).

EVALUACIÓN GENERAL

La pandemia de coronavirus ha alterado profundamente la realidad socioeconómica en Grecia, al igual que en la mayor parte de los demás Estados miembros. El Gobierno griego reaccionó con rapidez, puesto que, ya a finales de febrero, comenzó a poner en marcha medidas para contener la propagación del virus. Como en otros Estados miembros, las medidas de confinamiento han restringido severamente la actividad económica y afectado, directa o indirectamente, a una parte considerable de la población activa. **Las autoridades han ajustado sus prioridades de actuación de manera responsable, movilizando prontamente un importante volumen de ayuda a la renta y medidas de liquidez, y manteniendo, no obstante, su compromiso con la prosecución de reformas que respaldarán la recuperación una vez que vayan desapareciendo las perturbaciones causadas por la pandemia.** Como respuesta inmediata, se adoptó una amplia serie de medidas fiscales para sostener la renta de los hogares y apoyar a las empresas afectadas por la caída de la demanda, así como para inyectar liquidez en la economía, en particular mediante aplazamientos de los pagos de impuestos y la prestación de garantías a los bancos comerciales con objeto de respaldar la concesión de nuevos préstamos. El Gobierno también ha aumentado considerablemente la financiación del sistema de asistencia sanitaria y está modernizando la legislación laboral para facilitar los regímenes de reducción del tiempo de trabajo.

Grecia se beneficiará igualmente del apoyo otorgado a nivel de la UE. El Banco Central Europeo anunció un programa de compras de emergencia frente a la pandemia dotado con 750 000 millones EUR, que se aplicará también a los bonos soberanos griegos, y decidió relajar temporalmente los requisitos de garantía del Eurosistema, así como determinados requisitos de regulación aplicables al sector bancario, con el objetivo de fomentar la disponibilidad de crédito. Grecia se beneficia también de la iniciativa de la Comisión de aprovechar lo mejor posible los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos para hacer frente a la pandemia (Iniciativa de Inversión en Respuesta al Coronavirus), del proyectado Instrumento Europeo de Apoyo Temporal para Mitigar los Riesgos de Desempleo en una Emergencia (SURE) y del apoyo del Banco Europeo de Inversiones para mitigar el impacto en la inversión. Asimismo, se concederá ayuda para la gestión de la migración a través del

([5]) https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/economy-finance/ip116_en.pdf.

plan de acción de medidas inmediatas de apoyo a Grecia y del Mecanismo de Protección Civil de la Unión.

A fin de potenciar el impulso de las reformas y contribuir a restablecer una recuperación económica sostenible tras la pandemia de coronavirus, las autoridades griegas han asumido una serie de compromisos complementarios en diversos ámbitos de actuación. Estas iniciativas complementan los actuales esfuerzos de las autoridades para corregir las deficiencias estructurales subsistentes y ayudarán a mejorar el funcionamiento de la administración pública y el entorno empresarial. Los compromisos complementarios incluyen las siguientes actuaciones: i) mejora del marco normativo para la actividad empresarial; ii) mejora y modernización del marco del Derecho laboral individual; iii) mejora del funcionamiento del sistema judicial; iv) refuerzo de la capacidad del Consejo Supremo para la Selección de Personal Civil y mayor control de la contratación de agentes temporales; v) adopción y aplicación del Plan General de Transporte Nacional, revisión del marco jurídico para la aprobación de los planes de movilidad urbana sostenible y prosecución de la elaboración de planes de movilidad urbana sostenible para los principales centros urbanos; vi) preparación de una estrategia integral para la protección, gestión y explotación orientada a la inversión del patrimonio inmobiliario público griego; vii) desarrollo de una reserva de proyectos estratégicos dedicada a los grandes proyectos de infraestructura; viii) desarrollo y puesta en funcionamiento de un mecanismo mejorado de apoyo y ejecución, esto es, un mecanismo de preparación de proyectos, con vistas a la preparación y ejecución de proyectos de infraestructura del sector público y asociaciones público-privadas; ix) adopción de una nueva estrategia de contratación pública para el período 2021-2025; x) introducción de proyectos de sanidad electrónica y ampliación de su alcance; xi) desarrollo de un marco estratégico nacional de política sanitaria; xii) mejora de la planificación de la asistencia sanitaria mediante la puesta en correspondencia de las necesidades de asistencia sanitaria y cuidados de larga duración y de los recursos disponibles; xiii) mejora del sistema educativo mediante reformas de la enseñanza superior y la educación profesional, y el establecimiento de un sistema de evaluación; xiv) realización de proyectos digitales para promover la gobernanza electrónica; y xv) realización de proyectos de digitalización de datos geoespaciales.

La conclusión del presente informe es que, teniendo en cuenta las circunstancias extraordinarias que supone la pandemia de coronavirus, Grecia ha adoptado las medidas necesarias para cumplir los compromisos específicos de reforma en el plazo acordado. La pandemia ha provocado una perturbación económica sin precedentes y justificado una respuesta de emergencia por parte de las autoridades nacionales, con el apoyo de las iniciativas adoptadas a escala de la UE. Además de dirigir los recursos hacia las prioridades inmediatas, las medidas de confinamiento necesarias para luchar contra la pandemia de coronavirus han tenido el efecto colateral de mermar gravemente la capacidad para llevar a cabo las reformas, especialmente en los ámbitos que dependen de procesos intensivos en mano de obra, pero también en los que dependen del funcionamiento de grupos de trabajo interministeriales o de acciones legislativas o judiciales. Cabe congratularse de la estrecha colaboración de las autoridades griegas con las instituciones y reconocer plenamente que era imprescindible dar prioridad a las políticas centradas en las necesidades inmediatas para hacer frente a los efectos sanitarios y económicos de la pandemia de coronavirus. Se acogen, asimismo, con satisfacción los continuos esfuerzos de las autoridades griegas para proseguir las reformas en curso en la medida de lo posible y su decisión de continuar avanzando en el cumplimiento de una serie de compromisos complementarios. De cara al futuro, será importante movilizar recursos para intensificar los esfuerzos en los ámbitos afectados por anteriores retrasos, en particular las reformas del sector financiero, a fin de

promover la confianza y respaldar una recuperación sostenible. Las autoridades griegas están progresando simultáneamente en el cumplimiento de sus compromisos para mediados de 2020, los cuales se evaluarán, junto con las medidas de seguimiento de compromisos anteriores, en el segundo semestre del año.

EVOLUCIÓN MACROECONÓMICA

El impacto económico de las medidas de confinamiento se hace sentir en Grecia por múltiples vías. Al igual que otros Estados miembros, el cierre de todas las empresas no esenciales y los problemas de oferta de mano de obra debidos a las medidas de confinamiento que obligan al personal a permanecer en casa influyen en la oferta de bienes y servicios. Al mismo tiempo, la demanda se ha visto perjudicada por la consiguiente caída de los ingresos, que las medidas de emergencia de las autoridades solo han amortiguado parcialmente, así como por las limitadas posibilidades de consumo. Por otra parte, es probable que la mayor incertidumbre y la reducción de la liquidez y del suministro de crédito repercutan en la inversión.

Se prevé que los servicios turísticos y de transporte marítimo, dos sectores muy importantes para la economía griega, se verán particularmente afectados. El turismo se verá inevitablemente perjudicado por las restricciones de viaje, tanto en Grecia como desde el extranjero, y el descenso de las reservas que, en otras circunstancias, se habrían realizado en primavera de cara a la temporada de verano, hará que el efecto de la pandemia sea más persistente que en otros sectores. También es probable que el floreciente sector del turismo profesional se vea gravemente impactado, puesto que depende de conferencias a las que asiste un gran número de participantes. El transporte marítimo, otro importante sector de exportación, sufrirá la caída del comercio mundial que se espera en 2020.

El desempleo aumentará previsiblemente en 2020 y la crisis económica también podría anular las recientes mejoras de las tasas de pobreza. Si bien las medidas de apoyo a la reducción del tiempo de trabajo y los permisos no remunerados mientras duren las medidas de confinamiento ayudarán a amortiguar el choque, de acuerdo con las previsiones de la primavera de 2020 de la Comisión, la tasa de desempleo se situará en torno al 20 %, frente al 17,3 % en 2019, anulando así lo conseguido en los últimos tres años. El porcentaje especialmente elevado de trabajadores por cuenta propia y microempresas que se registra en Grecia, así como el considerable número de temporeros, dejan a los hogares expuestos a un largo período de bajos ingresos, que podría desembocar en un incremento notable del porcentaje de personas en riesgo de pobreza o exclusión social en 2020 y con posterioridad. Este porcentaje, del 31 % en 2019, estaba ya muy por encima de la media de la zona del euro, esto es el 21 %, pero venía registrando una tendencia descendente.

Los precios extremadamente bajos del petróleo y la presión a la baja sobre los salarios influirán en la inflación. Cabe esperar una presión a la baja derivada de la caída de los ingresos, especialmente en el sector de los servicios. Al mismo tiempo, el descenso de los precios del petróleo contrarrestará en parte el efecto en la renta real.

En términos generales, sobre la base de las previsiones de la primavera de 2020 de la Comisión, el PIB real de Grecia disminuiría en torno al 10 % en 2020 y registraría una recuperación relativamente fuerte en 2021. Dichas previsiones están sujetas a un alto grado de incertidumbre. El citado pronóstico está condicionado a la supresión gradual de las medidas de confinamiento a partir de mediados de mayo, lo que limitaría el declive de la actividad económica al segundo trimestre en la mayoría de los sectores y al tercer trimestre en

los sectores relacionados con el turismo. Si las restricciones de viaje se prolongan hasta la segunda mitad del año, se plantearía un riesgo de revisión a peor debido a su impacto en el sector turístico. Se espera que las medidas de los poderes públicos atenúen la profundidad de la recesión y respalden un fuerte repunte del PIB en 2021. La previsión está sujeta a un alto grado de incertidumbre en cuanto a la duración de las medidas de confinamiento, a la evolución de la pandemia y al efecto de la perturbación sobre la producción potencial, el ahorro de los hogares y la calidad de los activos de los bancos.

EVOLUCIÓN Y PERSPECTIVAS FISCALES

Al entrar en esta crisis, Grecia se hallaba en una situación fiscal relativamente favorable, con importantes reservas de efectivo, un sólido superávit primario y necesidades reducidas de refinanciación a medio plazo de su elevada deuda pública. El extraordinario ajuste fiscal llevado a cabo durante los programas y con posterioridad ha permitido a Grecia estar mejor equipada para capear la pandemia de coronavirus de lo que lo estaba durante la crisis financiera mundial hace una década. El presupuesto ha venido arrojando altos superávits estructurales durante varios años y, al mismo tiempo, se han cumplido o superado los objetivos fiscales. Grecia cuenta también con unas reservas de efectivo cercanas a los 34 000 millones EUR, una baza importante ante la caída de los ingresos y el gasto extraordinario para hacer frente a la crisis.

Grecia ha alcanzado su objetivo de superávit primario, equivalente al 3,5 % en 2019, por quinto año consecutivo. El saldo global alcanzó el 1,5 % del PIB, cifra notablemente superior a la media de la zona del euro, del -0,8 % del PIB.

Con vistas a proteger la economía y en consonancia con la respuesta coordinada acordada por el Eurogrupo, las autoridades han adoptado un amplio conjunto de medidas fiscales. El paquete de medidas fiscales incluye un régimen especial de desempleo para los asalariados, los trabajadores por cuenta propia y los empresarios individuales afectados por la crisis, el pago de anticipos reembolsables a las empresas cuyo volumen de negocios ha disminuido de forma significativa debido a la crisis, el pago de las cotizaciones a la seguridad social de los empleados cuyos contratos de trabajo han sido suspendidos, una bonificación de intereses para los préstamos a las pequeñas y medianas empresas, y un mayor gasto en asistencia sanitaria. Otras medidas fiscales son la suspensión de la liquidación de deudas por cotizaciones a la seguridad social, los descuentos por pronto pago de las obligaciones tributarias y cotizaciones a la seguridad social, el apoyo económico temporal a determinadas profesiones liberales y al sector primario, además de una serie de medidas de menor envergadura.

Al margen de la pandemia de coronavirus que se viene registrando desde marzo, Grecia se enfrenta también a nuevas presiones migratorias. El país registró un aumento del 46 % de las llegadas de migrantes en 2019 y las entradas han seguido intensificándose durante el primer trimestre de 2020. En apoyo y reconocimiento de la labor de Grecia en la gestión de la crisis migratoria, la UE se comprometió a proporcionarle 700 millones EUR en concepto de ayuda de emergencia. Los gastos relacionados con la migración que no se financiaron mediante fondos de la UE y que, por tanto, estaban excluidos del saldo primario objeto de la supervisión reforzada representaron el 0,1 % del PIB en 2019 y cabe esperar que aumenten hasta el 0,2 % del PIB en 2020. Las autoridades han tomado medidas para que esos gastos se registren en el conjunto de la administración pública y han aclarado que entre el tipo de costes admisibles se incluyen los sueldos de los funcionarios de policía adscritos a la gestión de la crisis migratoria.

Según las previsiones actualizadas de las instituciones europeas([6]), el saldo primario pasará a ser deficitario en 2020 y volverá a ser excedentario en 2021, pero la incertidumbre es extraordinariamente elevada. En el momento de redactar el presente informe, solo se disponía de datos muy provisionales para confirmar la magnitud y gravedad de las repercusiones económicas y fiscales. El coste final de las medidas adoptadas para hacer frente a la crisis, así como su eliminación progresiva, y el efecto total de los estabilizadores automáticos en las finanzas públicas están igualmente sujetos a incertidumbre. Conforme se vayan suprimiendo gradualmente las medidas y se inicie el proceso de recuperación de la economía, se espera que el saldo primario evolucione hacia un superávit en 2021. En vista de la extremada incertidumbre reinante, la presente evaluación se actualizará en otoño.

Grecia goza de las mismas disposiciones de flexibilidad que los demás Estados miembros en el contexto del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Ante las implicaciones que la pandemia de coronavirus comenzaba a dejar al descubierto, el 16 de marzo de 2020 el Eurogrupo declaró que se permitiría gozar planamente de la flexibilidad ofrecida por el Pacto de Estabilidad y Crecimiento a todos los Estados miembros. En una Comunicación adoptada el 20 de marzo de 2020, la Comisión expuso al Consejo su opinión de que la grave crisis económica resultante de la pandemia justificaba la activación de la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento([7]). El 23 de marzo, los ministros de Finanzas de la UE refrendaron ese punto de vista. La cláusula general de salvaguardia permite apartarse temporalmente de los requisitos presupuestarios, incluidos los objetivos fiscales de Grecia sometidos a la supervisión reforzada, siempre que ello no ponga en peligro la sostenibilidad fiscal a medio plazo. La cláusula no suspende los procedimientos del Pacto de Estabilidad y Crecimiento ni los compromisos de Grecia, pero permitirá a la Comisión y al Consejo adoptar las medidas necesarias de coordinación de las políticas para afrontar las consecuencias económicas de la pandemia.

Las finanzas públicas se enfrentan a riesgos adicionales relacionados con los procesos judiciales en curso y las obligaciones de servicio público. Como se comentaba en el informe anterior, se espera que el Consejo de Estado dicte una resolución decisiva sobre los pagos retroactivos a los pensionistas. Los expedientes incoados contra la empresa pública inmobiliaria a que se refiere el quinto informe de supervisión reforzada, en los que un tribunal de apelación debe pronunciarse sobre la validez de los recientes laudos arbitrales, llevan aparejado un riesgo fiscal adicional. También supone un riesgo fiscal el coste de reestructuración del servicio de Correos griego, que incluye el posible pago de la obligación de servicio público restante para el período 2013-2020.

INVERSIÓN PÚBLICA

Liberar todo el potencial de la inversión pública no solo sigue siendo una prioridad sino también un requisito imprescindible para una recuperación rápida tras la pandemia de coronavirus. La inversión de las administraciones públicas en 2019 fue inferior en un 1,2 % del PIB a lo planeado inicialmente, de forma similar a lo ocurrido en años anteriores. Como la infrautilización de los créditos trajo aparejado un menor uso de los fondos de la UE en 2019, su impacto neto sobre el saldo primario fue globalmente neutro. Sin embargo, el recurrente incumplimiento de los objetivos de gasto de inversión resulta preocupante en vista de las

([6]) Publicadas como previsiones de la primavera de 2020 de la Comisión: https://ec.europa.eu/info/business-economy-euro/economic-performance-and-forecasts/economic-forecasts_en

([7]) https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/economy-finance/2_en_act_part1_v3-adopted_text.pdf

enormes necesidades de inversión del país, por lo que es crucial aprovechar al máximo los fondos de la UE y, en definitiva, aportar el estímulo preciso para reactivar el crecimiento.

Las autoridades griegas han decidido adoptar una serie de medidas importantes para corregir las deficiencias subyacentes. Han establecido una hoja de ruta para una rápida aplicación del Programa Nacional de Desarrollo, adoptado en 2019. Además, han resuelto establecer un mecanismo de preparación de proyectos y crear una reserva de nuevos proyectos. Se espera que estas medidas aceleren la preparación y ejecución de los proyectos. De acuerdo con lo planeado, la creación de la reserva de proyectos estratégicos podrá concluirse plenamente de aquí a enero de 2021 y el mecanismo de preparación de proyectos será operativo en marzo de 2021. Se alienta también a las autoridades a mejorar la previsibilidad y la coordinación de los procedimientos arqueológicos y de expropiación, partiendo de una evaluación de las reformas anteriores.

La aplicación del plan de acción de noviembre de 2019 para mejorar el seguimiento y la previsión del presupuesto de inversión pública va por buen camino. El presupuesto de inversión se elabora y ejecuta independientemente de la otra parte del presupuesto del Estado («presupuesto ordinario»), lo que requiere un alto nivel de transparencia y flujos de información. Grecia adoptó un plan de acción detallado para subsanar las deficiencias a este respecto en noviembre de 2019 y su calendario de aplicación se extiende hasta 2021. En términos generales, la aplicación del plan de acción va por buen camino y las autoridades esperan que los posibles retrasos debidos a la pandemia sean poco importantes.

Las autoridades se han comprometido nuevamente con las instituciones europeas en lo que respecta al posible uso de los importes equivalentes de los ingresos del SMP y del ANFA para reducir las necesidades brutas de financiación o financiar otras inversiones acordadas. Las autoridades griegas indicaron su intención de utilizar el siguiente tramo disponible de importes equivalentes de ingresos del SMP y del ANFA para reducir las necesidades brutas de financiación. A raíz del mandato otorgado en la reunión del Eurogrupo de diciembre de 2019, las instituciones europeas y las autoridades han emprendido los trabajos técnicos para llevar a efecto la declaración del Eurogrupo de junio de 2018. Los trabajos serán nuevamente objeto de seguimiento en el otoño de 2020, cuando se examinen los progresos realizados en la mejora de la planificación y ejecución de las inversiones públicas a que antes se hace referencia.

FISCALIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS

Ante la rápida propagación de la pandemia de coronavirus, las autoridades no pudieron finalizar a tiempo para el ciclo de liquidación tributaria de este año el ejercicio de tasación a efectos del impuesto sobre bienes inmuebles que estaba en curso a escala nacional, un compromiso específico para mediados de 2020. Ello obligará a aplazar a 2021 la aplicación de la reforma del impuesto sobre bienes inmuebles y tendrá una incidencia fiscal equivalente a unos 150 millones EUR en los ingresos de 2020, que incrementará levemente el déficit. Las autoridades se han comprometido a reprogramar el ejercicio en el otoño con el objetivo de adaptar los valores a efectos del impuesto sobre bienes inmuebles a los precios de mercado en enero de 2021 a más tardar.

La Autoridad Tributaria Independiente ha sido un elemento fundamental de la labor realizada hasta la fecha por las autoridades para combatir el impacto económico de la pandemia de coronavirus. Dicha Autoridad ha gestionado los aplazamientos de impuestos y el escalonamiento de las deudas tributarias, establecido una plataforma para la tramitación de

los anticipos reembolsables y expedido los certificados de residencia electrónicos para facilitar la circulación de las personas que residen en las islas, a raíz de la imposición de las medidas de confinamiento.

La Autoridad Tributaria Independiente progresa adecuadamente en el cumplimiento de la mayoría de sus indicadores clave de rendimiento correspondientes al primer trimestre de 2020 y su dotación de personal ha aumentado moderadamente durante este período, aunque sigue estando muy por debajo de los objetivos (compromiso específico para finales de 2019). El cobro de deudas ha proseguido en el primer trimestre de 2020 a un ritmo similar al del mismo período del año anterior, en tanto que la proporción de nuevos expedientes de auditoría ha aumentado. La dotación de personal siguió aumentando durante el primer trimestre y actualmente se sitúa en 11 916, frente a los 12 500 que se fijaron como objetivo para finales de 2019.

Las medidas complementarias en materia de recursos humanos, informática y necesidades inmobiliarias, acordadas en 2019, han registrado escasos avances. La legislación primaria relativa a la reforma de los recursos humanos sigue pendiente y el calendario para su plena aplicación se verá afectado por la pandemia de coronavirus, si bien aún no se ha fijado el calendario revisado. Por lo que se refiere a la infraestructura informática, y a la aclaración de los ámbitos de competencia de la Autoridad Independiente, no ha habido ningún avance concreto. Se espera que esta labor se intensifique con urgencia, ya que la interoperabilidad de las diversas bases de datos reforzaría la capacidad para luchar contra la evasión fiscal y facilitaría la oportuna recaudación de impuestos. En lo que respecta a la reubicación de la sede de la Autoridad Independiente en un único emplazamiento, el edificio previamente previsto ha sido cedido a otro organismo público. Las autoridades proyectan actualmente construir dos nuevos edificios para albergar a la Autoridad Independiente en las proximidades del Ministerio de Hacienda, en las afueras de Atenas, y se espera que su construcción finalice en 2024.

Las autoridades están tomando medidas para reforzar la capacidad operativa del Centro de Coordinación de Operaciones, que coordina la lucha contra el contrabando, y han avanzado en una serie de proyectos que mejoran la recaudación de impuestos y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Está previsto que las disposiciones destinadas a mejorar la capacidad y la gobernanza del Centro se adopten, a más tardar, a finales de mayo de 2020. Las autoridades están planeando revisar la legislación aduanera, entre otras cosas, con el fin de promover el uso de técnicas de inteligencia en las operaciones de lucha contra el contrabando. Se espera que el sistema electrónico de facturación se ponga en marcha según lo previsto en julio de 2020 y la oficina de recaudación modelo, que ha recibido apoyo técnico a través de la Comisión Europea, está prácticamente finalizada, aunque todavía no se ha determinado ni transferido el personal necesario.

El Centro Unificado para el Cobro de Deudas de la Seguridad Social siguió cumpliendo sus objetivos de cobro de deudas en el primer trimestre de 2020. Por otra parte, se han adoptado disposiciones legales que especifican la clasificación de la deuda incobrable, que estaban pendientes desde hace algún tiempo y que son coherentes con la clasificación de la deuda tributaria incobrable.

GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Aunque la pandemia de coronavirus ha tenido un efecto adverso sobre la aplicación del plan de liquidación de atrasos, se ha avanzado en la mejora de los correspondientes

procesos y las autoridades siguen estando decididas a respetar el calendario establecido en el plan de octubre de 2019. El volumen de pagos atrasados ascendía en enero de 2020 a 1 300 millones EUR, esto es, 69 millones EUR más que en diciembre de 2019 y 340 millones EUR por encima del objetivo de liquidación. Las autoridades no han podido proporcionar datos agregados completos para el período posterior al mes de enero y han manifestado que el volumen de atrasos en algunos subsectores podría registrar un aumento temporal como consecuencia de las perturbaciones sufridas por los procesos intensivos en mano de obra asociados. No obstante, las autoridades han definido dos medidas que, en principio, permitirán liquidar el 15 % del total de atrasos una vez que se reanuden las operaciones. Su objetivo es acelerar la liquidación de atrasos respecto de los proveedores de servicios sanitarios y posibilitar la liquidación inmediata de determinadas devoluciones de impuestos. Con el fin de evitar la acumulación de nuevos atrasos, las autoridades tienen previsto introducir un nuevo sistema informático en el Fondo Único de Seguridad Social (EFKA) para acelerar sustancialmente el ritmo de liquidación de los derechos de pensión pendientes de pago acumulados. Las autoridades han notificado que se ha mejorado la contratación pública centralizada en el sector sanitario, han puesto en práctica la mayor parte de las recomendaciones del Tribunal de Cuentas griego y están reforzando los controles internos.

El sistema de cuenta única del Tesoro es operativo y ofrece una panorámica útil de la situación de caja del Estado, al tiempo que avanza el proyecto de previsión de caja (compromiso específico para finales de 2019). La Agencia de Gestión de la Deuda Pública, el Ministerio de Finanzas y el Banco de Grecia son, por tanto, capaces de controlar casi en tiempo real gran parte de los saldos y flujos de efectivo de las administraciones públicas. El proyecto piloto para la previsión de caja, que cubre la mayoría de las reservas de efectivo del Estado, se llevará a cabo con arreglo al proyecto de estrategia de marzo de 2020. El proyecto piloto se irá adaptando gradualmente y se hará extensivo a las entidades cuyos gastos presupuestados superen los 50 millones EUR en enero de 2021, lo que se considera un umbral satisfactorio, dado que el proyecto piloto en sí mismo cubre ya entidades que reúnen el 70 % del total de las reservas de efectivo estatales.

La reforma del plan contable va, en términos generales, por buen camino (compromisos para mediados de 2021 y mediados de 2022), pero su aplicación al presupuesto de inversión pública sigue siendo problemática. La pandemia de coronavirus ha provocado retrasos en el proceso de contratación pública con vistas al nuevo sistema informático que respaldará la reforma, pero el calendario general del proyecto se mantiene sin cambios. Las autoridades están diseñando una clasificación funcional para el plan contable a fin de garantizar su coherencia con el marco de presupuestación basada en el rendimiento. También se está avanzando en la aplicación de las clasificaciones del plan contable a la ejecución del presupuesto de inversión pública, aunque en la actualidad se mantiene una clasificación menos detallada para la preparación del presupuesto. Las autoridades procurarán aportar nuevas mejoras con el apoyo técnico de la Comisión Europea.

Las autoridades se comprometieron a adoptar antes de finales de 2020 una nueva estrategia de contratación pública para el período 2021-2025, que contribuyera a un uso más sostenible y eficiente de los recursos públicos (compromiso complementario). Un elemento clave del proceso de inversión, que será crucial para la recuperación tras la pandemia de coronavirus, es un sistema de contratación pública que funcione correctamente. Corrigiendo las deficiencias del proceso de contratación se podría contribuir a racionalizar el gasto público, impulsar el crecimiento y garantizar un entorno empresarial competitivo. Las autoridades han acordado revisar el marco jurídico y la aplicación práctica en consonancia con la legislación pertinente de la UE.

FINANCIACIÓN SOBERANA

Las necesidades derivadas del servicio de la deuda de Grecia serán reducidas en los próximos años. Desde el inicio de la pandemia, Grecia ha emitido letras del Tesoro y obligaciones a largo plazo con resultados satisfactorios, lo que indica un acceso sostenido a la financiación del mercado. Los costes del servicio de la deuda de Grecia en 2020 y 2021 son bajos y reflejan sobre todo la refinanciación de los bonos a corto plazo. Tras un largo período de descenso, los diferenciales con respecto a los bonos del Estado alemanes han empezado a aumentar a medida que la crisis cobraba amplitud, alcanzando a mediados de marzo un nivel de unos 400 puntos básicos en un vencimiento a 10 años, con una elevada volatilidad. Tras el anuncio del programa de compras de emergencia frente a la pandemia del Banco Central Europeo y la inclusión en él de los bonos del Estado griegos, la volatilidad se redujo y el diferencial disminuyó en unos 200 puntos básicos. No obstante, los diferenciales iniciaron nuevamente una lenta trayectoria ascendente, situándose, a finales de abril, 130 puntos básicos por encima de los valores valle de febrero.

Las considerables reservas de efectivo proporcionan un colchón para absorber los choques de liquidez, pero una intensificación de la crisis podría dar lugar a aumentos significativos de las necesidades de financiación. Las reservas de efectivo de las administraciones públicas ascendían a unos 34 000 millones EUR a finales de marzo de 2020, de los cuales alrededor de 26 000 millones EUR pertenecen al Estado y el resto a entidades de la administración pública. Dadas las limitadas necesidades de financiación de la deuda, las reservas de efectivo están disponibles para absorber los choques de liquidez en los próximos meses. Grecia ha manifestado la intención de seguir estando presente en los mercados de bonos y obtener un mayor volumen de efectivo para poder hacer frente a los riesgos de financiación desfavorables. El principal riesgo sería una paralización económica continuada que se prolongue mucho más allá del mes de mayo, que podría requerir una mayor utilización del colchón de efectivo en los primeros meses de verano.

BIENESTAR SOCIAL

Grecia ha demostrado una gran capacidad de respuesta a la emergencia sanitaria, al establecer estrictas medidas de distanciación social poco después de la detección de los primeros casos. Al cerrar los comercios no esenciales y limitar los movimientos no esenciales en una fase temprana, Grecia dio prioridad a la salud pública y la seguridad de los pacientes. Las medidas para contener la propagación del coronavirus entre los grupos vulnerables, que no solo están expuestos a mayores riesgos en términos de salud física, sino también en términos de medios de subsistencia y condiciones de vida, requieren un cuidadoso seguimiento por parte de las autoridades.

Las reformas estructurales ya ejecutadas, unidas a la aportación de financiación adicional por valor de 200 millones EUR, están contribuyendo a que el sistema sanitario responda a la pandemia, pero es posible que se necesiten más recursos financieros a corto plazo. Las medidas adoptadas anteriormente para crear un sistema de atención sanitaria eficaz, accesible, eficiente y resiliente, tales como la introducción de la cobertura sanitaria universal, el establecimiento de una red integral de atención primaria y la centralización de la contratación pública, están demostrando ser fundamentales en la respuesta a la pandemia, ya que garantizan un acceso sin trabas a los servicios sanitarios y un suministro y existencias de material adecuados.

El cobro de las restituciones (*clawback*), un compromiso continuo, avanza con ciertos retrasos, no enteramente imputables a la actual situación de emergencia. Las autoridades se proponen cumplir los objetivos acordados inicialmente, con algunos retrasos debidos a las medidas de confinamiento, pero también otros que ya se habían acumulado antes de la actual emergencia sanitaria. Las autoridades tienen previsto tomar medidas para frenar el aumento de los importes que deben restituirse, pero es probable que sean necesarias medidas adicionales para invertir la tendencia. La introducción de exenciones con control de recursos para el copago reforzaría la protección de los pacientes, pero de momento no se contempla.

La ampliación de la red de atención sanitaria primaria, un compromiso específico para mediados de 2020, tuvo que suspenderse ante la pandemia de coronavirus. Las autoridades están trabajando en el desarrollo de nuevas herramientas para proteger a la población, como la telemedicina, y han aumentado el número de camas hospitalarias disponibles mediante acuerdos con el sector privado. También han redoblado los esfuerzos para atraer a personal sanitario, especialmente médicos. La puesta en marcha de la reforma se reanudará cuando acabe la actual emergencia; las unidades de atención primaria existentes, por su parte, ya están desplegadas para responder a la pandemia.

La contratación pública centralizada, un compromiso específico para mediados de 2020, ya está en marcha, orientándose principalmente a las necesidades urgentes del sistema sanitario. La gobernanza central de la contratación pública regional está demostrando una mayor eficiencia, la cual podría reforzarse en mayor medida mediante la reactivación del observatorio de precios. Aunque el proyecto legislativo para convertir el nuevo organismo central de contratación pública sanitaria en una entidad jurídica privada se encuentra todavía en fase de elaboración, la actual situación de emergencia está poniendo a prueba algunos elementos del nuevo sistema.

Las autoridades han actualizado su plan de acción para finalizar la configuración del Fondo Único de Seguridad Social (EFKA), un compromiso específico para mediados de 2020. El objetivo del plan es una transformación digital completa de aquí a finales de 2020, que desemboque en una nueva configuración operativa e institucional. Las principales medidas organizativas que deben llevarse a cabo de aquí a finales de junio de 2020 se refieren a la fusión del Fondo de Pensiones Complementarias (ETEAEP) con el Fondo Único de Seguridad Social y a la creación y puesta en funcionamiento del departamento de Pensiones del Sector Público dentro del mismo. Las reformas organizativas restantes son la creación de delegaciones locales para los agricultores y trabajadores por cuenta propia, que se ha visto retrasada debido a la pandemia de coronavirus, pero que está previsto que concluya en un plazo de cuatro meses una vez que se reanuden las operaciones.

Se ha aprobado el diseño del marco de las prestaciones por discapacidad, un compromiso específico para mediados de 2019. Tras un debate sobre las mejores prácticas a nivel de la UE, se adoptará un nuevo enfoque de reforma basado en evaluaciones de la discapacidad funcional a partir de los reconocimientos físicos realizados por expertos cualificados. Otros Estados miembros recurren ampliamente a dichas evaluaciones, las cuales persiguen un doble objetivo: valorar el derecho a recibir la prestación y formular propuestas específicas para la mitigación de la discapacidad y la rehabilitación de las personas que la sufren. La hoja de ruta acordada para la aplicación del nuevo diseño en el que se plasma el compromiso comenzará con un proyecto piloto a partir de enero de 2021.

En el marco del compromiso de finalizar el despliegue de los tres pilares del régimen de renta de solidaridad social, las autoridades han concluido la evaluación del proyecto

piloto del nuevo sistema de ejecución de las políticas activas del mercado de trabajo, un compromiso de finales de 2019, y han establecido planes iniciales para realizar nuevos proyectos piloto de cara a la difusión del nuevo modelo. La evaluación del proyecto piloto por parte del Banco Mundial, en el contexto de la asistencia técnica prestada a través de la Comisión Europea, ha identificado aspectos que cabe mejorar, por ejemplo en términos de capacidad de los recursos humanos, utilización, complejidad administrativa y recogida de datos. Aprovechando estas enseñanzas, las autoridades procederán ahora a escalar el proyecto piloto en otras zonas geográficas con un mercado de trabajo de diferentes características, a ampliar el grupo destinatario y a reforzar la recogida y el análisis de datos, con el fin de extraer conclusiones para el despliegue generalizado.

En lo que respecta a la revisión del sistema de subvenciones para el transporte público local, el estudio de evaluación (compromiso específico para finales de 2019) se ha visto retrasado por la pandemia de coronavirus, pero se espera que la normativa de reforma esté ultimada en cualquier caso para finales de septiembre de 2020.

EVOLUCIÓN DEL SECTOR FINANCIERO

El sector bancario griego goza de mayor estabilidad y resiliencia frente a las perturbaciones desde el final del programa, pero subsisten riesgos heredados del pasado y vulnerabilidades subyacentes significativas, que se ven exacerbados por el probable y considerable impacto negativo de la pandemia. La liquidez continuó mejorando a lo largo de 2019 y sigue siendo resiliente. Aun sin tener en cuenta el impacto de la pandemia de coronavirus, la calidad de los activos sigue siendo un problema importante, a pesar de las mejoras realizadas en 2019. La situación de capital de los bancos griegos se ajusta a los requisitos de capital, pero está expuesta a una mayor demanda de capital en un futuro próximo y depende en gran medida del emisor soberano debido al elevado porcentaje de créditos fiscales diferidos en el capital de los bancos. A finales de 2019, los bancos habían recuperado su rentabilidad, si bien esta es aún limitada y frágil. Depende del crecimiento de los préstamos y está expuesta a un nuevo deterioro de la calidad de los activos y, en cierta medida, a la volatilidad del diferencial de la deuda soberana.

El ritmo de reducción de los préstamos dudosos se aceleró en 2019, pero el porcentaje de los mismos sigue siendo muy elevado. Las existencias de tales préstamos se elevaban a 68 500 millones EUR (40,6 % de los préstamos a la clientela) a finales de 2019, lo que representa una disminución de 13 300 millones EUR con respecto a la misma fecha del año anterior y de 38 700 millones EUR con respecto al máximo alcanzado en marzo de 2016. En vista del impacto adverso que presumiblemente tendrá la pandemia de coronavirus en el mercado secundario de préstamos dudosos, su eficaz reestructuración a través de los procedimientos internos de los bancos, con objeto de que la calidad de los activos siga mejorando, está sometida a una presión aún mayor. La crisis está afectando a las estrategias de reducción de los préstamos dudosos aplicadas por los bancos, las cuales deberán revisarse. La aplicación del programa Hércules se ha aplazado temporalmente, aunque una operación de titulización está en fase de finalización. Las ventas proyectadas de préstamos dudosos también se han paralizado, al igual que las medidas de ejecución de deudas, que se han suspendido temporalmente debido, entre otras cosas, al cierre de los tribunales.

Las autoridades están tomando medidas a fin de mantener el acceso a la financiación de las empresas afectadas, que complementan las iniciativas a nivel de los bancos comerciales y los administradores de créditos. El Gobierno ha concedido garantías y subvenciones directas para ayudar a mantener el empleo y la liquidez en la economía, lo que

también contribuirá a la calidad de los activos en el sector bancario tras la moratoria voluntaria temporal sobre las deudas aplicada por los bancos y los administradores de créditos. La anunciada flexibilidad en la supervisión a nivel europeo favorecerá la capacidad de préstamo de los bancos. A más largo plazo, será fundamental limitar, en la medida de lo posible, el impacto negativo en la calidad de los activos y seguir solventando el problema de los préstamos dudosos heredado del pasado para estimular la concesión de préstamos viables durante la fase de recuperación.

La pandemia de coronavirus ha desviado recursos en todos los niveles de la administración pública, limitando los avances y provocando retrasos en las reformas del sector financiero. No obstante, las autoridades siguen comprometidas con la armonización del marco de insolvencia y con la mejora de los instrumentos existentes para la resolución de los préstamos dudosos. Cabe acoger favorablemente esta actitud, dado que, con la actual pandemia de coronavirus, es aún más importante disponer de un marco de insolvencia eficiente. Las actuaciones que se indican a continuación forman parte de un compromiso continuo en el ámbito de la política financiera y, como tales, son objeto de seguimiento y evaluación.

- **Las autoridades han avanzado en la elaboración de un nuevo código de insolvencia.** El nuevo código integrará los regímenes de insolvencia empresarial y personal. Está previsto que se adopte a finales de junio, a más tardar, y que entre en vigor el 1 de enero de 2021. Aunque no será posible realizar una evaluación completa hasta que se disponga de un texto estable, el proyecto actual supone una modernización y una unificación de la legislación en materia de insolvencia de las que cabe congratularse, y que se basan en las mejores prácticas internacionales. Un requisito clave para la aplicación efectiva del código será un marco adecuado de tramitación y ejecución, tanto en lo que respecta a la legislación como a la capacidad de aplicación práctica. El proyecto de código también contiene una propuesta relativa a un régimen de venta con arrendamiento posterior, en virtud del cual la residencia principal de los prestatarios admisibles podría ser adquirida por una entidad de propiedad estatal y arrendada seguidamente al deudor, con posibilidad de recompra, y paralelamente los prestatarios vulnerables admisibles tendrían derecho a un subsidio para el alquiler del bien inmueble. Si bien existen regímenes similares en otros países (como Irlanda), la propuesta entraña el riesgo de una implicación significativa del sector público en el mercado inmobiliario, así como riesgos fiscales, por lo que cualquier paso en ese sentido exige una gran prudencia. El régimen previsto, en su versión actual, plantearía también problemas relacionados con la aplicabilidad, la definición del ámbito de aplicación o los beneficiarios, y el posible solapamiento con otros instrumentos.

- **Las autoridades han aprobado legalmente una prórroga de tres meses, hasta finales de julio, del régimen de protección de la residencia principal, que expiraba en abril.** La decisión se tomó a pesar del escaso interés suscitado por el régimen, como consecuencia de las dificultades de los solicitantes para presentar a tiempo su solicitud debido a la pandemia. No se ha introducido ninguna modificación en relación con los préstamos cubiertos por el régimen ni con los criterios de admisibilidad. Las autoridades también han anunciado su intención de prorrogar hasta finales de julio el plazo de presentación de solicitudes a efectos del régimen de resolución extrajudicial.

- **Con vistas a mitigar las repercusiones para los grupos sociales afectados económicamente por la pandemia de coronavirus, las autoridades han anunciado una ayuda temporal para el pago de las cuotas de los préstamos hipotecarios, al consumo y de empresas garantizados por una residencia principal.** El mecanismo, distinto del régimen de venta con arrendamiento posterior descrito anteriormente en el marco del código de insolvencia, estará disponible para las personas físicas admisibles y cubrirá los préstamos no dudosos, las exposiciones dudosas reestructuradas o refinanciadas y otras exposiciones dudosas en función de una determinada fecha límite. Las solicitudes para acogerse al régimen podrán presentarse durante un mes a partir del 1 de julio de 2020 y los beneficiarios serán exclusivamente deudores afectados por la pandemia. Un requisito previo para la participación en el régimen será la reestructuración de los préstamos en cuestión de común acuerdo entre los bancos y los deudores. Los bancos podrán realizar la oferta de reestructuración con carácter discrecional. Dado el amplio espectro de préstamos admisibles, será esencial incluir en el régimen sólidas salvaguardias para garantizar que solo se reestructuren los préstamos viables y que se atenúen los efectos negativos sobre la disciplina de pago.

- **Las autoridades han presentado un plan de acción junto con la correspondiente propuesta legislativa para acelerar la liquidación de los casos pendientes en materia de insolvencia de hogares, que han seguido aumentando como consecuencia de la suspensión de los procedimientos judiciales.** Las autoridades se han comprometido a adoptar las disposiciones necesarias para su aplicación a más tardar a finales de mayo de 2020 y han afirmado que, en un plazo de 45 días a partir de la adopción de la legislación, podrá ser operativa una plataforma electrónica para la sustitución de las fechas de audiencia distantes por otras más oportunas.

- **Las autoridades están tomando las medidas que se consideran factibles en la coyuntura actual para aplicar el plan de acción cuatrienal orientado a la liquidación de las garantías pendientes de ejecución acumuladas, cuyo volumen sigue siendo considerable.** El examen y el pago de las reclamaciones correspondientes al primer trimestre de 2020 se están llevando a cabo con arreglo a lo previsto, y a principios de mayo se mejoró mediante legislación secundaria la instauración de un registro de expedientes electrónicos. Se ha iniciado la redistribución del personal y otros recursos, pero la tramitación de las reclamaciones se ha ralentizado debido a las restricciones impuestas por la pandemia. En el segundo semestre de 2020, las autoridades se proponen acelerar, en lo posible, la tramitación de las reclamaciones con respecto a los objetivos, examinando al mismo tiempo las posibilidades de adelantar en mayor medida el calendario de pagos hasta 2023. Si la tramitación de las reclamaciones se acelera ya este año, la liquidez del sector bancario se vería beneficiada.

- **La celebración de subastas electrónicas se ha interrumpido como consecuencia del cierre de los tribunales y las notarías, pero se está trabajando para mejorar el proceso de cara al futuro.** Las autoridades han presentado un esbozo de las enmiendas que deben introducirse en la Ley de Enjuiciamiento Civil para atajar los obstáculos e impedimentos procedimentales, junto con una serie de propuestas para aumentar la facilidad de uso de la plataforma de subastas electrónicas. Las modificaciones jurídicas necesarias serán elaboradas por el comité de redacción legislativa encargado de la revisión en curso de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que debe concluir su trabajo, adjuntando al mismo un informe explicativo, a finales de

septiembre de 2020, a más tardar, en lugar de a finales de marzo, según lo previsto inicialmente.

El Fondo Helénico de Estabilidad Financiera ha emprendido iniciativas para evaluar y supervisar mejor los efectos de la pandemia de coronavirus sobre la situación financiera de los bancos sistémicos. El estallido de la pandemia ha obligado al Fondo a reforzar su función de supervisión y, posiblemente, otras funciones dentro del marco jurídico vigente.

MERCADO DE TRABAJO

La pandemia ha empezado a tener un impacto significativo en el mercado de trabajo, y las autoridades están adoptando una serie de medidas para minimizar la pérdida de empleo y los perjuicios económicos a más largo plazo. Entre ellas se incluyen una mayor flexibilidad en el tiempo de trabajo y un permiso parental especial a raíz del cierre de los centros de enseñanza; la prohibición temporal de los despidos por parte de los empleadores, unida a un subsidio salarial para los trabajadores afectados por una suspensión de actividades ordenada por el Gobierno (en la actualidad, hasta un total de 1,7 millones de trabajadores del sector privado y 500 000 trabajadores por cuenta propia); y la prórroga de las prestaciones por desempleo hasta finales de mayo. Las autoridades también están considerando la posibilidad de aplicar un nuevo régimen temporal más amplio de reducción del tiempo de trabajo, que ofrezca más flexibilidad a las empresas para ajustar las horas de trabajo, permitiendo a los trabajadores recibir una compensación parcial por las horas no trabajadas. La decisión sobre su diseño preciso y calendario se basará en los costes para el presupuesto. Es probable que el régimen pueda recibir ayuda del Instrumento Europeo de Apoyo Temporal para Mitigar los Riesgos de Desempleo en una Emergencia (SURE) u otras iniciativas de la Unión Europea (Fondo Social Europeo).

Las autoridades han finalizado la aplicación del plan de acción 2017-2019 para luchar contra el trabajo no declarado, un compromiso específico de finales de 2019, y se disponen ahora a aplicar un plan de seguimiento. Está previsto que se adopte próximamente una hoja de ruta para el plan de acción de seguimiento.

A la luz de la pandemia de coronavirus, las autoridades han decidido, de acuerdo con los agentes sociales, aplazar la actualización del salario mínimo de junio de 2020 a enero de 2021. Según una evaluación preliminar, llevada a cabo por el Banco Mundial, del notable aumento del salario mínimo registrado en 2019, no hay muchas indicaciones de que el empleo y el desempleo en los sectores con una elevada proporción de trabajadores que cobran el salario mínimo hayan cambiado en relación con los sectores que emplean a trabajadores con salarios más elevados, si bien sería conveniente un análisis más detenido. De cara al futuro, la pandemia de coronavirus está generando una profunda incertidumbre e impidiendo respetar los plazos del proceso de consulta previsto en el marco jurídico. Por ello, todos los agentes implicados en el proceso han pedido al Gobierno que aplace la actualización del salario mínimo hasta enero de 2021, lo cual es razonable.

MERCADOS DE PRODUCTOS Y COMPETITIVIDAD

Las autoridades siguen trabajando para mejorar las condiciones del marco económico e impulsar la competitividad, a pesar del cambio de prioridades y las dificultades que origina la pandemia de coronavirus. Ello será crucial para lograr que la economía griega salga de la situación actual con pujanza y pueda generar una recuperación sólida y sostenible. Inevitablemente y con razón, se han desviado recursos significativos para garantizar la

continuidad de las actividades durante la pandemia, lo que ha servido de catalizador para impulsar la agenda de gobernanza digital. Las autoridades se han comprometido a emprender **actuaciones complementarias** en el ámbito digital para aliviar más la carga administrativa que soportan las empresas y los ciudadanos, así como para aumentar la transparencia frente a los inversores en relación con las normas sobre el uso del suelo. Por lo que se refiere a la diplomacia económica, el punto de mira inmediato se desplazó hacia la lucha contra la pandemia, si bien las medidas para promover las exportaciones, incluida la preparación de una estrategia a corto y medio plazo, están avanzando. Será fundamental una aplicación firme, en particular mediante la rápida adopción de legislación para consolidar las responsabilidades dentro del Ministerio de Asuntos Exteriores y la creación de las estructuras de gobernanza interministeriales necesarias.

Los trabajos relacionados con las autorizaciones de inversión están progresando en varios frentes, a pesar de los retrasos causados por factores que, en su mayoría, están fuera del control de las autoridades, pero subsisten riesgos. La evolución ha sido desigual entre los distintos compromisos específicos. La licitación para el sistema informático de apoyo a la reforma de las autorizaciones de inversión, un compromiso específico para finales de 2019, está sufriendo retrasos imputables a resoluciones judiciales. La labor relativa a la aplicación de la ley marco de inspecciones y la simplificación de los procedimientos, dos compromisos específicos para mediados de 2020, progresa, aunque con algunos retrasos, atribuibles hasta cierto punto a la pandemia de coronavirus. Al mismo tiempo, las autoridades se proponen concluir la revisión de la clasificación de molestias a mediados de 2020, mucho antes del plazo de mediados de 2021 de que disponen para este compromiso específico. Por otra parte, las autoridades han adoptado disposiciones legales para mejorar el proceso de concesión de permisos ambientales y están trabajando en la elaboración de normas de desarrollo para la certificación de inspectores externos y evaluadores ambientales, cuya finalización está prevista para mediados de 2020. Desde el punto de vista de la gobernanza, será fundamental intensificar la coordinación interministerial para garantizar una aplicación sostenida de la reforma de las autorizaciones de inversión en todos los sectores.

Con vistas a seguir mejorando el entorno empresarial, las autoridades están llevando a cabo actuaciones complementarias destinadas a reducir la burocracia, ayudar a establecer normas claras para las interacciones entre la administración y las empresas y aumentar la previsibilidad de las transacciones económicas. Con el apoyo técnico de la Comisión Europea, las autoridades se proponen mejorar los resultados de Grecia en relación con los indicadores «Doing Business» del Banco Mundial, al tiempo que trabajan en la identificación de posibles problemas y la mejora de los aspectos pertinentes no incluidos en el ámbito de este proyecto.

La pandemia de coronavirus ha afectado al proyecto de catastro, y existe el riesgo de que se produzcan nuevos retrasos en la hoja de ruta recientemente actualizada si se mantienen las medidas de confinamiento. Algunas líneas de trabajo, como los nombramientos de altos directivos, la preparación de la estrategia corporativa del catastro griego, las especificaciones técnicas de la estrategia de digitalización de archivos y la adjudicación de los cinco contratos finales, están progresando. La contratación de personal especializado sigue representando un reto y en mayo se ha adoptado una modificación legislativa para facilitar el proceso. La apertura de oficinas catastrales regionales se ha suspendido y se reanudará una vez que la situación se normalice. La presentación pública de todos los mapas forestales restantes, que debía comenzar en enero de 2020 e irse completando gradualmente hasta junio de 2020, ha quedado paralizada por motivos ajenos a la pandemia de

coronavirus. Este hecho es preocupante, ya que los retrasos en la carga de los mapas pueden incidir en la finalización de la cartografía catastral en su conjunto.

La pandemia de Coronavirus ha repercutido en el sector energético griego, a través del descenso de los precios del petróleo y el gas y del impacto de las medidas de distanciación social en los modelos de demanda y determinados proyectos técnicos; asimismo, ha causado un problema de liquidez a los agentes del mercado, al ralentizarse el pago de facturas. Un resultado de ello es que la puesta en marcha del modelo objetivo, un compromiso para mediados de 2020, se retrasará, debido a los problemas en la ejecución de un proyecto técnico para el mercado de balance, en relación con las dificultades de los contratistas para desplegar al personal a raíz de las medidas de confinamiento. Con todo, Grecia ha progresado en varios frentes, en particular poniendo en marcha el mercado a plazo de la electricidad. El aumento de las facturas impagadas en el mercado de consumo hace planear la amenaza de una crisis de liquidez entre los proveedores de energía, y hasta ahora las autoridades han respondido con medidas destinadas a aliviar esta presión sin falsear el mercado. Desde una perspectiva a medio plazo, el calendario fijado por Grecia para la clausura de las centrales de lignito se mantiene por ahora inalterado, y las autoridades han manifestado su intención de poner el máximo empeño en este proyecto. La cuenta especial para las fuentes de energía renovables también se ha visto sometida a una particular tensión como consecuencia de la reducción de los precios de la energía y de los precios de negociación de los derechos de emisión de la UE.

Prosiguen los debates sobre los pormenores de las medidas correctoras destinadas a erradicar las prácticas restrictivas de la competencia, con el propósito de presentar una propuesta que pueda someterse a prueba en el mercado, un paso clave en la aplicación definitiva de las medidas correctoras y el cumplimiento de este compromiso para finales de 2020. El objetivo es lograr una solución estructural que permita aumentar la competencia en el mercado en todos los niveles y evitar cualquier sesgo excesivo hacia un perfil de usuario específico, respondiendo así a la preocupación por la prevención de las prácticas restrictivas suscitada por el acceso exclusivo permanente de la compañía eléctrica pública a las fuentes de energía de carga base. Este compromiso fundamental, propuesto como alternativa a la cesión fallida de dos de las centrales de lignito de la compañía, será un paso importante para abrir el mercado a la competencia y fomentar nuevas inversiones durante la transición energética de Grecia.

La Comisión Europea está revisando actualmente el plan nacional de energía y clima de Grecia. Este ambicioso plan para la clausura de las centrales de lignito requerirá un mayor recurso a las fuentes de energía renovables y al gas en sustitución de la electricidad, así como un plan regional para hacer frente a los retos socioeconómicos. La futura ley de licencias destinada a mejorar el desarrollo y la realización de proyectos de energías renovables contribuirá a ello. Un factor clave para el éxito del plan de clausura de las centrales de lignito será la posterior transición en las zonas que dependen particularmente del sector. Grecia ha creado un comité interministerial encargado de desarrollar un plan director de transición justa que sirva de guía para este proyecto, con el apoyo del Mecanismo para una Transición Justa de la UE.

Por lo que se refiere al sector del transporte, las autoridades han adoptado el plan director nacional de transporte y están procediendo a determinar las especificaciones del mismo a nivel regional. La especificación del plan director nacional de transporte es una condición propiciatoria en el próximo período de programación de los Fondos Estructurales para una planificación global del transporte y será fundamental para la creación de una

reserva de proyectos de cara al próximo período de programación. Las autoridades también han tomado medidas para mejorar las condiciones de transporte en Salónica mediante un contrato de concesión con la empresa conjunta de transporte regional (KTEL), y están preparando un plan estratégico para su futura reforma que integra el metro de Salónica.

SOCIEDAD HELÉNICA DE ACTIVOS Y PARTICIPACIONES Y PRIVATIZACIÓN

La pandemia de coronavirus ha afectado inevitablemente al funcionamiento de la Sociedad Helénica de Activos y Participaciones (HCAP) y su cartera de empresas, y la ha llevado a ajustar o modificar sus prioridades, así como el calendario de una parte de los compromisos de Grecia. Si bien las autoridades continúan estando firmemente comprometidas con la Sociedad, la adopción de orientaciones ministeriales actualizadas, necesaria para seguir aplicando el plan estratégico de la Sociedad (un compromiso continuo), así como la actualización prevista de su plan de negocio, se retrasarán hasta que se haya estabilizado la situación sanitaria. En lo que respecta a la aplicación del mecanismo de coordinación, la comisión gubernamental aprobó los mandatos de las correspondientes empresas públicas el 12 de marzo, pero en este momento no es aconsejable finalizar una declaración de compromisos en relación con cada empresa, debido, también en este caso, a la incertidumbre creada por el coronavirus. La Sociedad ha seguido mejorando la gobernanza corporativa en las empresas públicas a través de evaluaciones y nombramientos en sus órganos de administración. Un reto fundamental son los importantes problemas operativos y financieros que se plantean en el servicio de Correos griego. La pandemia limitará también las mejoras en la evolución de la cartera inmobiliaria de la Sociedad durante 2020, si bien aún serán posibles, en principio, mejoras operativas. Los trabajos técnicos relativos a la transferencia del Centro Atlético Olímpico de Atenas a la Sociedad han proseguido y, en este contexto, el asesor técnico presentó un informe en abril de 2020.

La prioridad actual de la Sociedad es garantizar el funcionamiento continuo de las empresas públicas en sectores clave, así como la salud y seguridad del personal. En este contexto, es primordial el suministro ininterrumpido de electricidad, agua y servicios postales, como también lo es la continuidad de la actividad en los sistemas de transporte público y los mercados centrales de Atenas y Salónica. Se prevé que las repercusiones económicas negativas de la pandemia de coronavirus serán especialmente graves para la Organización de Transporte Urbano de Atenas y el servicio de Correos griego.

El impulso del proceso de privatización observado en los meses anteriores no ha podido mantenerse debido a la pandemia de coronavirus. Esta está afectando a la aplicación del programa de privatización de muchas maneras, por ejemplo debido a la dificultad de mantener contacto con posibles inversores, a la incidencia en las valoraciones de activos, a la menor capacidad administrativa para llevar a cabo las actuaciones necesarias y a la interrupción de las obras de construcción.

A pesar del entorno comercial global negativo generado por la pandemia, el Fondo Helénico para el Desarrollo de Activos está cumpliendo las etapas previstas y sus operaciones avanzan; paralelamente, las autoridades están prestando apoyo y tomando las medidas necesarias por su lado. Esto posibilitará el inicio de las siguientes etapas de las correspondientes operaciones, en cuanto la situación se normalice. En la actualidad, la situación de las operaciones en curso es la siguiente:

- **Hellinikon (compromiso específico de 2018):** A pesar del compromiso firme y constante de las autoridades de crear todas las condiciones previas para permitir la

transferencia de acciones al inversor seleccionado (Lamda), el cierre financiero se ha visto retrasado por complicaciones en el proceso de licitación para la adjudicación de la licencia de casino. Tras desestimarse el primer recurso, el licitador excluido interpuso ante el Consejo de Estado una demanda de anulación y medidas cautelares. El Consejo de Estado desestimó la demanda de medidas cautelares el 7 de mayo de 2020, lo que abre la vía para que prosiga el proceso de licitación, si bien este no podrá finalizar hasta que el Consejo de Estado se pronuncie sobre el fundamento de la demanda de anulación. Las autoridades siguen adoptando medidas para resolver las demás cuestiones pendientes.

- **Concesión del puerto deportivo de Alimos (compromiso específico para mediados de 2019):** El puerto deportivo de Alimos, situado al sureste de la zona costera de Atenas, es uno de los más grandes del Mediterráneo sudoriental. La Orden gubernamental por la que se autorizaba la firma del contrato de concesión se publicó en el boletín oficial el 7 de abril de 2020 y el contrato fue firmado por todas las partes el 13 de mayo de 2020. El cierre financiero de la operación debe llevarse a cabo en los 120 días siguientes a la firma del contrato de concesión.

- **Hellenic Petroleum (compromiso específico para mediados de 2019):** Las autoridades aún no han decidido qué enfoque se seguirá tras el fracaso de la primera licitación a mediados de 2019. El Fondo está considerando todas las opciones. Sin embargo, tras la caída significativa del valor de capitalización de la empresa que se ha producido recientemente, el Fondo ha juzgado conveniente aplazar por ahora la puesta en marcha de la operación.

- **Venta del 30 % del aeropuerto internacional de Atenas (compromiso específico para finales de 2019):** A finales de enero de 2020, se consideró que nueve inversores reunían los requisitos para pasar a la fase de ofertas vinculantes. Sin embargo, debido a la pandemia, ha habido que adaptar el plazo para la presentación de ofertas vinculantes y el proceso se reanudará una vez que mejore la situación.

- **Compañía Nacional de Gas — DEPA Commercial (compromiso específico para finales de 2019) — DEPA Infrastructure (compromiso específico para mediados de 2021):** Ambas licitaciones han progresado satisfactoriamente despertando gran interés entre posibles inversores. Nueve interesados presentaron manifestaciones de interés en cada una de las dos licitaciones internacionales. Su evaluación está en curso, pero la puesta en marcha de la fase de ofertas vinculantes se retrasará para ambas operaciones debido a la pandemia de coronavirus.

- **Egnatia (compromiso específico para finales de 2019):** Las autoridades han insistido en su compromiso de seguir adelante con la operación y, en abril y principios de mayo de 2020, adoptaron una serie de medidas, incluida la promulgación de una Decisión ministerial conjunta sobre los elementos fundamentales del contrato de concesión y otras medidas administrativas. Entretanto, se espera que las autoridades y Egnatia S.A. sigan emprendiendo las restantes actuaciones pendientes en relación con la especificación de las obras de cara a la seguridad de los puentes, los permisos de los túneles, la finalización de la construcción de todas las estaciones de peaje y la resolución por parte de Egnatia S.A. de las cuestiones pendientes en relación con los contratos de las cuatro estaciones de servicio que han permanecido inactivos desde 2011.

- **Puertos regionales (compromiso específico para finales de 2019):** Tras un largo período de retrasos, se han logrado importantes avances en los últimos meses, al ofrecerse al Fondo la flexibilidad necesaria para diseñar las operaciones caso por caso e iniciarse los trabajos preparatorios de las licitaciones relativas a cuatro puertos. No obstante, debido al entorno desfavorable, se ha considerado razonable retrasar la puesta en marcha de las operaciones.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

La administración pública se ha visto confrontada con un doble desafío, al tener que luchar contra la pandemia de coronavirus y ser la punta de lanza de la respuesta de las autoridades, y tener que soslayar al mismo tiempo las fuertes limitaciones de capacidad. En términos generales, la respuesta de la administración pública ha hecho posible la prestación globalmente ininterrumpida de los servicios clave que los ciudadanos y las empresas necesitan. A ello ha contribuido también la puesta en marcha de una serie de herramientas digitales durante el período de confinamiento.

Las autoridades han avanzado en el nombramiento de altos directivos y el refuerzo del marco general, aunque el proceso se ha visto perturbado por la pandemia de coronavirus y subsisten algunos motivos de preocupación. Se ha llevado a cabo el nombramiento de los trece nuevos secretarios permanentes, en tanto que el proceso de selección de los directores ha quedado suspendido temporalmente. En marzo de 2020, las autoridades adoptaron disposiciones legales que hacen extensivo el proceso de selección de la administración central al nivel local, de lo que cabe congratularse. También se ha elaborado un proyecto legislativo con vistas a establecer un proceso de selección uniforme para los cargos de alta dirección en las entidades del sector público, que está previsto que entre en vigor en septiembre de 2020. Se acoge con satisfacción el papel central que está previsto que desempeñe el Consejo Supremo para la Selección de Personal Civil en el proceso de selección. Por el lado menos positivo, los procedimientos de selección en curso para las estructuras que gestionan los Fondos Estructurales de la UE (marco estratégico nacional de referencia) no han avanzado y los planes de anular este proceso e iniciar uno nuevo podrían afectar a la estabilidad y al funcionamiento efectivo de los sistemas de gestión y control establecidos, por lo que se insta a las autoridades a considerar opciones alternativas.

En general, se han logrado avances satisfactorios en el desarrollo de un sistema de gestión de los recursos humanos, incluida la finalización de un número significativo de organigramas digitales y descripciones de puestos (compromiso específico para finales de 2019). A mediados de marzo, las entidades públicas que habían completado organigramas digitales, incluyendo para el 75 % de los puestos ocupados un enlace entre la descripción del puesto y su titular, representaban alrededor de dos tercios del personal total. Se espera que la licitación financiada por la UE en relación con los servicios de apoyo al sistema de recursos humanos se ponga en marcha en junio de 2020 a más tardar; entretanto, y como solución provisional, se está mejorando la base de datos del censo. El ciclo de movilidad de 2020 se ha puesto en marcha de conformidad con la nueva legislación destinada a perfeccionar esta reforma, en particular mediante el refuerzo del vínculo entre el programa de movilidad y la planificación anual de la contratación de personal. El ciclo de evaluación del desempeño correspondiente a 2019 se ha retrasado debido a la pandemia, pero las autoridades están avanzando en la elaboración de planes para reforzar el marco de evaluación y vincularlo con los planes de acción anuales de cada Ministerio y el proceso de selección de directivos.

Las autoridades se han comprometido a reforzar el sistema de selección de personal, mediante la actualización de la ley de habilitación del Consejo Supremo para la Selección de Personal Civil, y a aumentar su capacidad global (compromiso complementario). El nuevo compromiso implica la aprobación de una ley revisada a más tardar en octubre de 2020 y la finalización de aquí al término de 2020 de un plan de acción detallado para la reorganización del Consejo; la aplicación de las medidas fundamentales específicas será objeto de seguimiento a partir de 2021. Los correspondientes trabajos ya se han iniciado y, en ese contexto, se están definiendo una serie de líneas de trabajo, que incluyen los aspectos relacionados con el proceso de solicitud, las disposiciones especiales de contratación (en particular para el personal temporal) y las cuestiones organizativas.

Las autoridades están tratando de impulsar los trabajos en curso sobre codificación jurídica, a pesar de las perturbaciones actuales. El Comité Central de Codificación ha sido restablecido y se espera que desempeñe un papel clave a la hora de llevar adelante el proyecto de codificación jurídica. Debido a la pandemia de coronavirus, las autoridades han retrasado ligeramente los planes de adopción de una nueva ley de codificación del Código del Trabajo y el Código de Disposiciones Reguladoras del Trabajo (**compromiso específico para mediados de 2020**), pero se han comprometido a adoptar esa nueva ley de aquí a septiembre de 2020. Se espera que se ponga en marcha en breve la licitación para el proyecto emblemático de creación del portal nacional de la codificación jurídica (**compromiso específico para mediados de 2022**).

La instrumentación de la Ley del Estado ejecutivo avanza. En primer lugar, las autoridades han adoptado un manual detallado de metodología legislativa y una plantilla para una evaluación de impacto exhaustiva, que se elaboraron con el apoyo técnico de la Comisión Europea y constituyen herramientas fundamentales para hacer cumplir las disposiciones en materia de buena acción legislativa que entraron en vigor en enero de 2020. En segundo lugar, según conclusiones preliminares, la delegación de poderes de firma en el nivel no político que entró en vigor en febrero de 2020 se está aplicando eficientemente en toda la administración central. Esto constituye una importante reforma que atañe al eje de la administración pública, estimándose que, aproximadamente, el 80 % de todas las decisiones adoptadas en cada ministerio pasarán a firmarse al nivel administrativo.

La contratación de personal permanente en 2019 se ajustó al plan de plantilla y el plan para 2020 se atiene a la norma de sustitución de 1:1. Al mismo tiempo, dado el fuerte aumento del personal temporal desde 2018, las autoridades han asumido un nuevo compromiso complementario por el que se obligarán a restablecer un límite máximo de personal temporal a partir de 2021. Aunque el número de agentes temporales ha seguido una tendencia descendente desde que, a mediados de 2019, alcanzó su nivel máximo, continúa estando muy por encima del registrado en 2018, cuando Grecia salió del programa del MEDE. Se espera que el nuevo compromiso contribuya al objetivo de las autoridades de reforzar el control central de los procedimientos de contratación. La disposición recientemente adoptada que excluye a determinadas entidades municipales del mandato de la Autoridad Única de Pago resulta problemática. Con vistas al éxito de la tercera y última fase de la reforma de la remuneración, actualmente en curso, es importante que el mandato de la Autoridad Única de Pago permanezca intacto.

JUSTICIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el marco del proyecto de refuerzo de la justicia en red, se han registrado algunos avances en la transición a la presentación y tramitación electrónicas obligatorias de los

documentos procesales en las jurisdicciones civil y penal, y en la expedición electrónica de certificados y resoluciones judiciales. Aunque la presentación electrónica será obligatoria en la rama administrativa del sistema judicial a partir del 1 de enero de 2021, en las jurisdicciones civil y penal sigue siendo opcional y no siempre está disponible. Las autoridades se han comprometido a elaborar un plan de acción para mediados de 2020 con vistas a instaurar la presentación electrónica de documentos en las jurisdicciones civil y penal, que ofrezca una panorámica territorial y temática de la situación actual y fije un calendario de medidas. Una condición previa para la presentación electrónica generalizada y obligatoria es la adquisición de firmas digitales certificadas por parte de los jueces, el personal de los tribunales administrativos y los profesionales del Derecho, y las autoridades se han comprometido a tomar medidas que lo faciliten.

El 15 de abril de 2020, las autoridades publicaron con un considerable retraso la convocatoria de ofertas para la segunda fase del sistema integrado de gestión de asuntos judiciales, un compromiso específico para mediados de 2020. Las ofertas deberán presentarse a más tardar el 26 de mayo de 2020 y el concurso para la adjudicación del contrato tendrá lugar el 1 de junio de 2020. Está previsto que la entrega del proyecto se realice en un plazo de 36 meses a partir de la firma del contrato.

La última fase de entrada en vigor del marco obligatorio de mediación finalizó en marzo. Debido a la suspensión de la actividad judicial por la pandemia de coronavirus, los efectos del nuevo marco no podrán valorarse hasta más adelante en 2020.

Las autoridades también están impulsando la iniciativa de crear salas especializadas en los órganos jurisdiccionales civiles y administrativos (compromiso complementario). Las nuevas salas se encargarán de categorías específicas de casos y los jueces que se les asignen contarán con la pertinente experiencia profesional o titulación académica.

La capacidad operativa de la Autoridad Nacional para la Transparencia se está incrementando gradualmente, con vistas a su plena operatividad en noviembre de 2020. La Autoridad Nacional para la Transparencia sigue de cerca la aplicación del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción, que hasta ahora arroja buenos resultados, y colabora con el Tribunal de Cuentas griego en el refuerzo de los sistemas de control interno, tanto a nivel central como local. La Autoridad también participa en la supervisión de la financiación de los partidos políticos y los controles de las declaraciones de patrimonio. Las autoridades se han comprometido a informar en breve sobre la aplicación del marco institucional en materia de financiación de los partidos políticos en la actualidad. Las recomendaciones del Grupo de Estados contra la Corrupción serán estudiadas por un comité específico, que propondrá las modificaciones legislativas que resulten necesarias en diciembre de 2020. a más tardar.